



Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

E014 Sistema Policial

E014 Sistema Policial

Secretaría de Seguridad Pública

Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial

Ejercicio fiscal 2023

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema	5
1.1 Antecedentes.	5
1.2 Definición del problema.	7
1.4 Estado actual del problema.	8
1.5 Evolución del problema.	14
1.6 Experiencias de atención.	17
1.7 Árbol de problemas.	22
2. Objetivos	23
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.	23
2.2 Árbol de objetivos.	32
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.	33
2.4 Concentrado.	33
3. Cobertura	50
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.	50
3.2 Estrategia de cobertura.	51
4. Análisis de similitudes o complementariedades	52
4.1 Complementariedad y coincidencias	52
5. Presupuesto	53
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	53
5.2 Fuentes de financiamiento	53
6. Información Adicional	54
6.1 Información adicional relevante	54
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.	55
Bibliografía	63
Anexos	65

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

Este diagnóstico está fundado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual, establece en su artículo 21: “la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.
- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.
- e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines”.

Como se puede apreciar, dentro de los fines del Estado se encuentra proteger y salvaguardar los intereses personales de los ciudadanos, teniendo como principal bien jurídico tutelado la protección de la vida, así como el libre y sano desarrollo de los miembros de la sociedad, además de procurar el orden público y paz social a fin de vivir de manera armoniosa y en un orden tutelado por las corporaciones de seguridad pública en sus tres órdenes de gobierno.

Por otro lado, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Federal, complementa diciendo que la función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.

Asimismo, detalla que la Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización y que tendrán, entre otras funciones, capacitar en materia de investigación científica y técnica a los servidores públicos; y proponer las etapas, niveles de escolaridad y grados académicos de la Profesionalización.

El fenómeno delictivo es complejo, alude principalmente a la violencia generada en un entorno cultural, económico, político o social que se materializa en la dinámica de los grupos poblacionales para diversificarse en cuanto a sus indicadores (Cruz García, 2015); dicho fenómeno hoy en día ha dañado los tejidos más sensibles del ser humano, la libertad sexual y dignidad humana de la víctima del delito; es una actividad muy antigua que han aprovechado quienes van en contra del ordenamiento jurídico, donde se actualizan diversidad de delitos (CNDH, 2018).

De lo anterior se desprende que es obligación del Estado garantizar, a través de sus instituciones, la seguridad de sus habitantes; para lo cual deberá contar con personal que se encuentre debidamente profesionalizado y a la vanguardia; infraestructura y equipamiento de punta que permita el combate frontal de la delincuencia, que inspire confianza y esté en contacto con la ciudadanía; un sistema de inteligencia fortalecido que identifique las zonas de proliferación de grupos delictivos; y un sistema de telecomunicaciones que dé respuesta inmediata a las necesidades de seguridad que se generan en el Estado; por lo tanto, ha diseñado estrategias y líneas de acción que

permitan cubrir las necesidades de la población en materia de seguridad pública, mismas que se encuentran plasmadas en los instrumentos de planeación federales y locales, los cuales marcan la pauta para la creación del programa presupuestario denominado “Sistema Policial”.

1.2 Definición del problema.

La inseguridad que se vive a nivel nacional se convierte en un tema de primera atención para los gobiernos, por ello es necesario generar estrategias y líneas de acción que permitan prevenir e inhibir la proliferación de delitos, que generen una mayor seguridad en el estado y así mantener la tranquilidad que toda la población demanda. A través de la identificación y solución de estas causas, como lo son las zonas de mayor actividad ilícita, los operativos necesarios y suficientes para las labores de proximidad, la cantidad de elementos necesarios destinados a funciones de seguridad pública (Estado de Fuerza), la profesionalización (formación y actualización) de las fuerzas de seguridad pública, la mejora de procesos institucionales, el combate a la corrupción y, la investigación y análisis del fenómeno delictivo.

Considerando la población objetivo y conforme a la metodología establecida, el problema del programa es: *Población del estado de Puebla cuenta con un sistema de seguridad pública desarticulado.*

Entendiendo desarticulado, como la ineficiente coordinación que se presenta, resultado del total de las carencias y problemáticas, ya antes mencionadas, que presenta el sistema de seguridad pública del estado de Puebla, en cada uno de sus niveles; derivado de lo anterior, se puede concluir que las soluciones a corto, mediano y largo plazo de estas problemáticas, incluido del problema en general, tendrá como resultado un sistema de seguridad pública eficiente, oportuno, necesario, capacitado, responsable y de confianza, es decir, fortalecido o articulado.

1.3 Justificación del PP.

Si bien el fenómeno delictivo, es multifactorial, es decir, que en su complejidad es generado por diversas causas y circunstancias inherentes a la sociedad, y sumado a esto están las características propias de cada sociedad donde se ven involucrados tanto sus hábitos como costumbres, y la zona geográfica donde se desenvuelven como individuos, una de las causas más sobresalientes es la organización y enfoque del sistema policial, que le hace frente.

Derivado de la definición del problema, se desprende que el programa presupuestario, a través de sus niveles y componentes, sí atiende el problema que le dio origen, toda vez que el sistema policial es el responsable inmediato de combatir la delincuencia es menester de la Secretaría de Seguridad Pública realizar en el ámbito territorial del estado las funciones de prevención, incluyendo la investigación para hacerla efectiva, y de reacción dirigida a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas; prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos, por lo que si el sistema policial es deficiente, el combate a la delincuencia y al fenómeno delictivo, también lo será.

Asimismo, se identifica a la población objetivo, que corresponde al total de habitantes del estado en el ejercicio fiscal correspondiente, y la cual se obtiene de las proyecciones estimadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Finalmente, este programa tiene como fin contribuir a promover un sistema de seguridad pública estatal de vanguardia, para combatir la delincuencia, mediante el fortalecimiento institucional y el desarrollo de procesos de inteligencia.

1.4 Estado actual del problema.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta anualmente la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE), que tiene como finalidad generar información a nivel nacional, por entidad federativa y áreas metropolitanas seleccionadas sobre el fenómeno de la victimización delictiva durante el periodo correspondiente, así como la percepción social actual respecto de la seguridad pública y el desempeño de las autoridades.

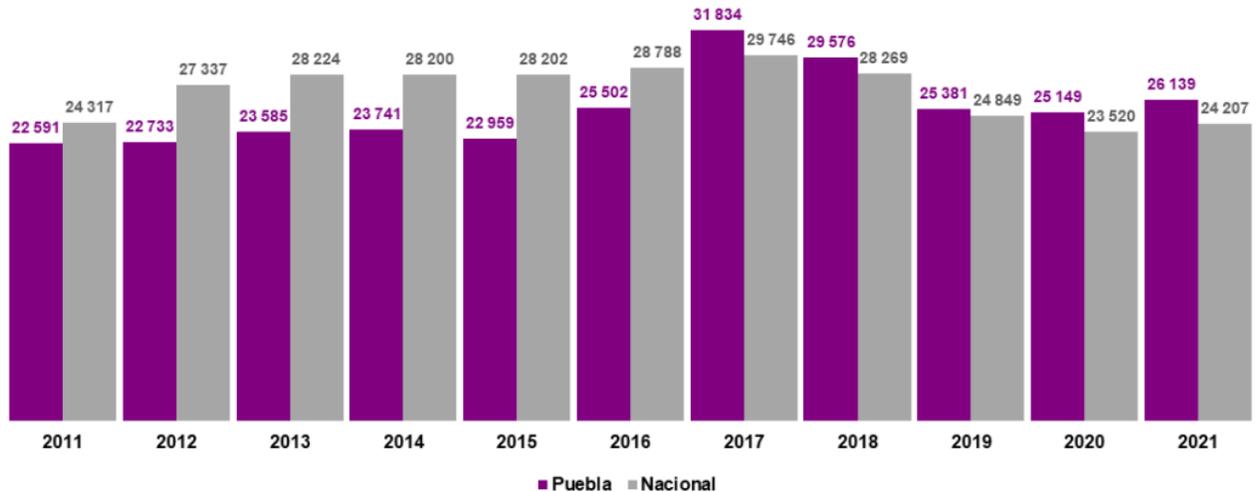
La ENVIPE permite hacer estimaciones estadísticas sobre la victimización que afecta de manera directa a las personas y a los hogares en los delitos de robo total de vehículos; robo parcial de vehículo; robo en casa-habitación; robo o asalto en calle o transporte público; robo en forma distinta a las anteriores (como carterismo, allanamientos con robo en patio o cochera, abigeato); fraude; extorsión; amenazas verbales; lesiones y otros delitos distintos a los anteriores (como secuestros y delitos sexuales).

Conforme a la información publicada en el año 2022 (cifras 2021), para el estado de Puebla, se estima que hubo un millón 212 mil 126 víctimas de 18 años y más, desglosado en 570 mil 246 hombres y 641 mil 890 mujeres, lo cual representa una tasa de 26 mil 139

víctimas por cada cien mil habitantes durante este año, basándose en una población total de 18 años y más de 4 millones 637 mil 341 personas (véase gráfica 1 y gráfica 2).

Gráfica 1

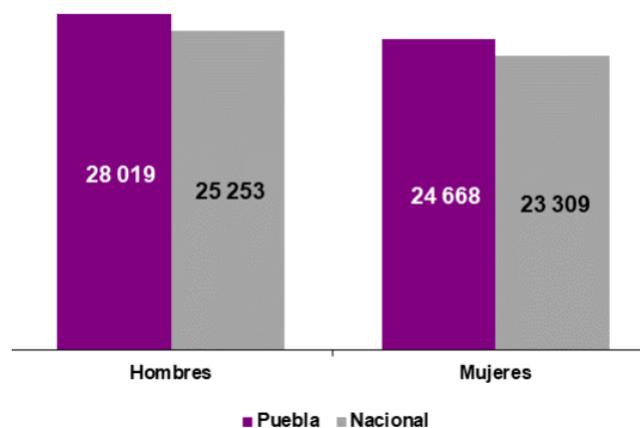
Tasa de víctima del delito por cada 100 000 habitantes 2011-2021



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2022.

Gráfica 2

Tasa de víctima del delito por sexo en Puebla y a nivel nacional 2021

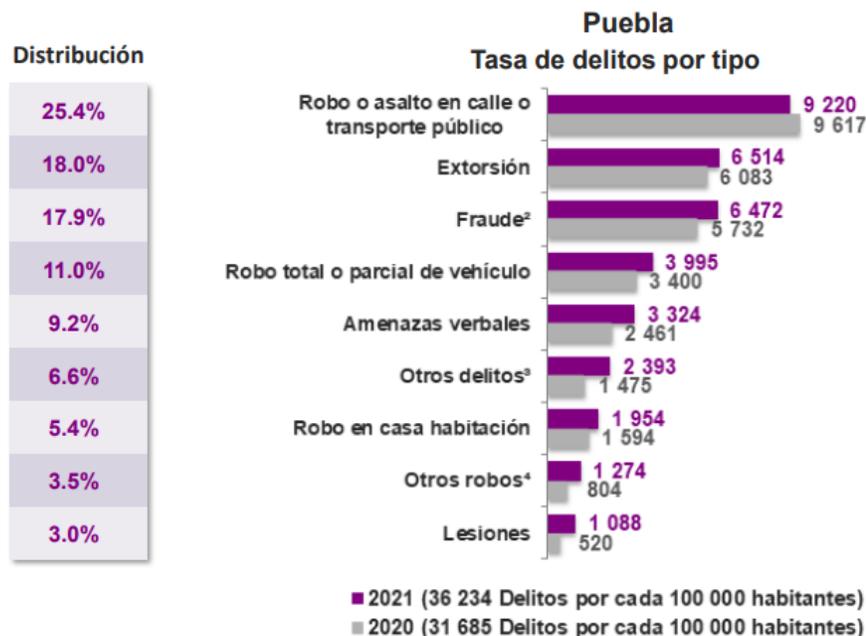


Fuente: INEGI, 2022.

La ENVIPE incluye en sus resultados los delitos más recurrentes, entre los que se encuentra el robo o asalto en calle o transporte público, que para el estado de Puebla representó una tasa de 9 mil 220 por cada 100,000 habitantes, los otros delitos más recurrentes en el estado son, extorsión, fraude, robo total o parcial de vehículo, entre otros (véase gráfica 3).

Gráfica 3

Tasa de delitos por tipo en Puebla 2020-2021



Fuente: INEGI, 2022.

Otro indicador que refleja la situación actual, es la percepción de seguridad pública, la cual en el 2021, 78.1% de la población de 18 años o más en Puebla, consideró inseguro vivir en su entidad federativa (véase gráfica 4).

Gráfica 4

Percepción de la inseguridad en Puebla 2011-2021



Fuente: INEGI, 2022.

En lo que se refiere a la percepción de inseguridad, respecto al cambio de comportamientos presentado en la población de 18 años o más, las principales conductas que dejaron de hacer fueron: permitir que sus hijos menores de edad salieran con el 72.2%, usar joyas con el 62.8% y salir de noche con el 54.1%.

En cuanto hace a la percepción de confianza en las autoridades, 66.2% de la población de 18 años o más, identifica a la policía estatal como autoridad que le inspira confianza; por otro lado, el 66.7% considera que la policía estatal es corrupta.

Respecto al Estado de Fuerza, con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022 (cifras 2021), es de 4 mil 740 elementos, destinados a ejercer funciones de seguridad pública estatal en el estado de Puebla (véase *tabla 1*).

Tabla 1

Elementos destinados a ejercer funciones de seguridad pública en Puebla

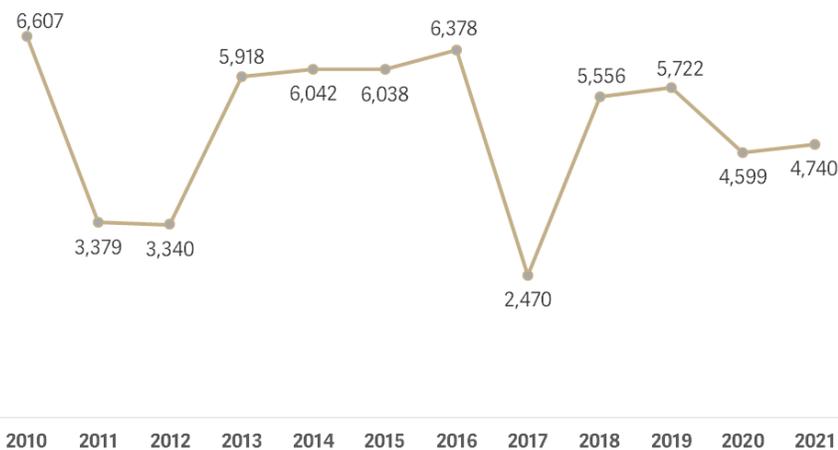
Entidad	Total	Proximidad social	Prevención	Reacción	Investigación
PUE	4 740	268	193	3 923	356

Fuente: INEGI, 2022.

En el año 2020, el personal del Estado de Fuerza fue de 4 mil 599 elementos, cabe mencionar que anteriormente esta información era obtenida en el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE), del cual, su última edición fue en 2019 (véase gráfica 5).

Gráfica 5

Personal adscrito a las corporaciones policiales de las instituciones encargadas de la función de seguridad pública estatal en Puebla

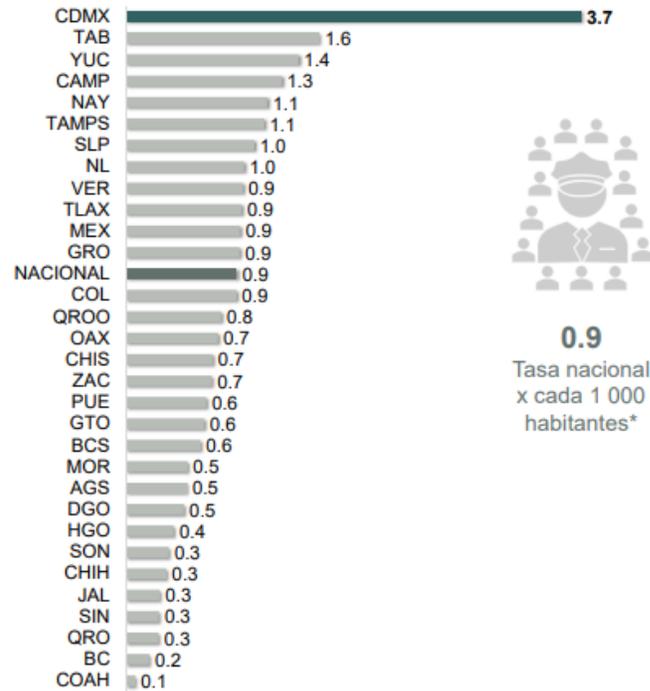


Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2023.

Actualmente, esta cifra, le da una tasa de 0.6 elementos de la policía preventiva por cada mil habitantes, 3.1 menos, comparado con la tasa en la Ciudad de México (3.7), y 1.2 por debajo del estándar mínimo que estableció el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y recomendado por la Organización de las Naciones Unidas (1.8 por cada mil habitantes) (véase gráfica 6).

Gráfica 6

Tasa de elementos de la policía preventiva de las Instituciones de Seguridad Pública Estatales, por cada 1 000 habitantes



Fuente: INEGI, 2022.

De lo anterior, se concluye que el personal necesario, destinado a las labores de seguridad pública estatal, es de 11 mil 850 elementos, 7 mil 110 elementos más que con los que se cuenta actualmente, de acuerdo a la población con la que se realiza el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal, que es de 6 millones 583 mil 278 habitantes para el estado de Puebla, cifra obtenida del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.

Por otro lado, el reporte estadístico de la Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional, da las cifras del personal perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública, destinado a funciones de Seguridad Pública Estatal, reportando en 2022, un total de 5,377 elementos, de los cuales, 4 mil 195 son elementos operativos y mil 182 son elementos de la policía estatal custodio; que de acuerdo con las proyecciones de la CONAPO (6 millones 723 mil 431 habitantes), y con el estándar mínimo establecido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública (1.8 policías por cada mil habitantes) se necesitan 12 mil 103 elementos operativos, 7 mil 903 más que con los que cuenta actualmente la Secretaría.

Respecto a la profesionalización de los elementos operativos de la Secretaría, el 84.4% recibió algún tipo de formación (inicial, continua, actualización o especialización) en 2022, es decir, 3 mil 541 elementos, sin embargo, es importante mencionar que del análisis del desglose de cursos, es posible notar que en materia de Perspectiva de Género solo el 4.31% recibió capacitación al respecto, es decir, 181 elementos; y en materia de Derechos Humanos, el 52.41%, con 2 mil 199 elementos (véase *tabla 2*).

Tabla 2

Elementos capacitados del Estado de Fuerza

Formación	Número de Cursos	H	M	TOTAL
Formación Inicial	3	66	40	106
Actualización	90	2252	896	3148
Especialización	7	81	25	106
Actuación en Situaciones de Alerta de Género	18	133	48	181
TOTAL	118	2532	1009	3541

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Academia Estatal de Seguridad Pública, 2022.

1.5 Evolución del problema.

Existen diversas instancias que llevan a cabo estudios en materia de seguridad pública; asimismo, se cuenta con información disponible en portales electrónicos, que permite el análisis sobre el fenómeno delincriminal, la percepción de seguridad, así como el desempeño de las autoridades.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del Centro Nacional de Información, administra y actualiza las bases de datos criminalísticas y del personal de seguridad pública. Dichas bases se integran con la información que proporcionan la Federación, los estados, la Ciudad de México y los municipios, con base en registros propios y datos que tienen bajo su resguardo. En este contexto, se toma como referencia la información publicada por este órgano administrativo, toda vez que permite conocer sobre la problemática en materia de seguridad pública en el país, así como la

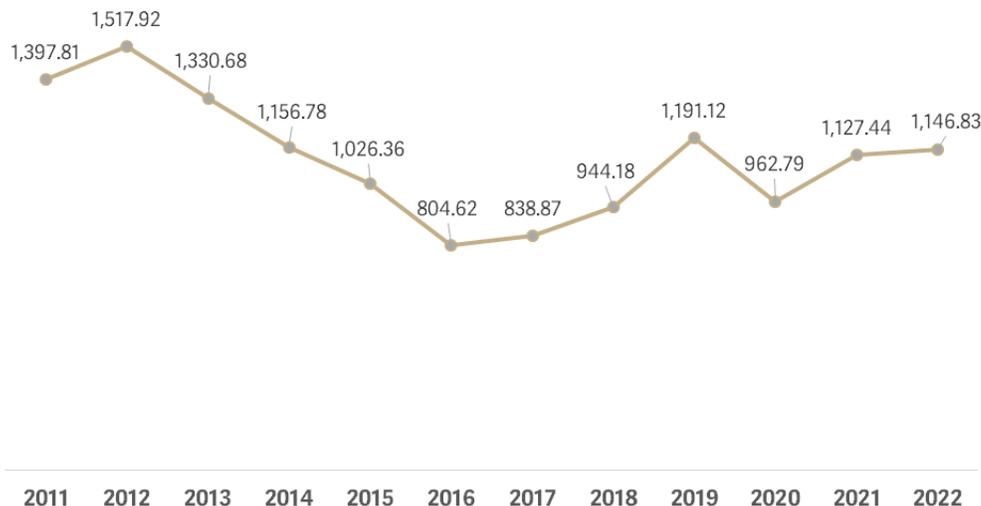
situación que guarda el personal que integra las instituciones de seguridad pública y así contribuir a la generación de estrategias para combatir a la delincuencia.

Entre las estadísticas que reporta de manera periódica, se encuentran las carpetas de investigación del fuero común, que se abren a nivel nacional por entidad federativa, con la finalidad de dar a conocer a la población la situación actual de los delitos cometidos, a través del desglose por tipo.

De lo anterior, y mediante un análisis matemático en relación con las proyecciones de la población realizadas por el CONAPO, ya antes mencionadas, se obtiene la Tasa de Incidencia Delictiva del Fuero Común por cada 100 mil habitantes, la cual es una expresión matemática que refleja de gran manera la frecuencia de delitos que son cometidos en dicho periodo respecto a la población del estado (véase *gráfica 7*).

Gráfica 7

Tasa de incidencia delictiva del fuero común por cada 100 000 habitantes



Fuente: Elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), y Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2022.

También se cuenta con los instrumentos estadísticos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como es el caso de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE), que tiene como finalidad generar información a nivel nacional, por entidad federativa y áreas metropolitanas seleccionadas sobre el fenómeno de la victimización delictiva, así como la percepción social actual respecto de la seguridad pública y el desempeño de las autoridades. De igual forma, genera la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), que

proporciona estimaciones sobre la percepción de la seguridad pública en diversas materias, en la población de 18 años y más en zonas urbanas.

Adicionalmente con la información estadística de las áreas encargadas de la capacitación y profesionalización del personal, en el caso particular de la Secretaría de Seguridad Pública, se cuenta con la Dirección de Academia Estatal de Seguridad Pública, unidad encargada de la formación inicial y continua, en coordinación con la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida “General Ignacio Zaragoza”.

De lo anterior, se desprende que es posible conocer la situación actual y a lo largo del tiempo del problema; pudiendo notar que la incidencia delictiva, a pesar de tener una disminución en 2020, se puede entender que fue debido a la pandemia por el virus SARS-CoV-2, que a partir del año 2021 una vez acabada la contingencia y controlada la situación, al reanudar las labores y acciones cotidianas, hubiera un repunte en los delitos, ya que las personas de nuevo comenzaron a salir a las calles y dejar la cuarentena por etapas, lo que significó un incremento en la demanda de servicios como transporte público, y lugares concurridos; por lo que es necesario mejorar la percepción en el desempeño de la policía estatal, así como la eficiencia de los procesos, a través de la correcta capacitación y profesionalización de los elementos que integran el estado de fuerza, así como del personal que labora en las dependencias de seguridad pública, para que la población tenga la confianza en denunciar los delitos de los cuales son víctimas o testigos, con el fin de dar un seguimiento eficaz y oportuno a las necesidades en materia de seguridad que la población merece.

Por otra parte, es necesaria la intervención efectiva y metódica de los operativos de prevención y disuasión del delito, derivados de la investigación criminal, para que otorguen resultados cuantificables y puedan verse reflejados en estadísticas nacionales, como las reportadas por el Secretariado Ejecutivo o el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Es primordial abordar el delito con un enfoque criminológico que lo considere como un evento multicausal, es decir, que no es consecuencia de una sola causa, el fenómeno delictivo debe abordarse contemplando la sociedad y sus características, la zona geográfica donde se lleva a cabo, hábitos, costumbres y la propia norma; lo anterior, sirve para entender que las estrategias y metodologías para combatirlo, varían dependiendo el país, el estado, el municipio o hasta la colonia.

Es importante comprender que la delincuencia, por su naturaleza y complejidad, no es capaz de ser eliminada en un periodo corto o inclusive mediano de tiempo, es una problemática que ha existido desde hace siglos en las primeras civilizaciones y que existe

hoy en día en las sociedades modernas, por lo que, el propósito de este programa presupuestario, es que el sistema policial, esté capacitado, sea eficiente y de vanguardia, para poder hacerle frente al fenómeno delictivo y se le pueda abordar de una manera correcta con el fin de controlarlo y que a largo plazo, pueda ser un caso de éxito, y que en el marco nacional e internacional funja como ejemplo de altos estándares en materia de seguridad pública (Fariña et al., 2011).

1.6 Experiencias de atención.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, estableció como Objetivo General “Llevar a México a su máximo potencial”, y para lograrlo, generó 5 Metas Nacionales con las cuales se articulan las políticas públicas y el accionar del Gobierno Federal. La primera de ellas, México en Paz. Dentro de ellas se encontraba el Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública, que tenía como segunda estrategia “Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad”

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado el 12 de julio de 2019, estableció, como uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública, un nuevo modelo policial. En el desarrollo del documento se detalla que se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policiales municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.

Por otra parte, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, publicada el 16 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, establece que la policía más importante es la municipal, por su proximidad social y conocimiento del territorio. La presente administración apuesta por el mejoramiento de los recursos humanos de estas corporaciones. Se orientarán los mayores recursos posibles al fortalecimiento profesional de las policías municipales y se impulsará un programa emergente de capacitación y profesionalización policial para duplicar lo más pronto posible el número de elementos municipales capacitados.

Tanto las policías municipales como las estatales se habrán de integrar en un solo modelo nacional de policía, con una misma calidad y competencia profesional, así como con capacitación y responsabilidades homologadas. Este proyecto se desarrollará en el Marco

del Sistema Nacional de Seguridad Pública en tres etapas: la creación de un modelo nacional de policía; la homologación de 32 modelos estatales afines y con capacidades iguales; y, finalmente, la reproducción del modelo estatal en las policías municipales que cuenten con las capacidades y acrediten los requisitos para su integración.

Dada la pulverización del territorio de algunas Entidades Federativas, al inicio de la Administración Federal se iniciaron acciones concretas de Coordinación Interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno que buscan la homologación de acciones y procedimientos en el desarrollo policial y el régimen disciplinario.

Las políticas en materia de Seguridad Pública que son acordadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública cuentan con recursos federales que se destinan a los estados y municipios para apoyar la realización de las metas en los temas de profesionalización de las personas que conforman a las distintas instituciones encargadas de la Seguridad Pública, para la prevención de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, su equipamiento, la construcción de infraestructura física, así como para la implementación de bases de datos útiles para los fines de seguridad pública.

La Coordinación Interinstitucional que se menciona, está regida por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no obstante, se advierten oportunidades de establecer mecanismos específicos y convenios de colaboración para los procesos de desarrollo policial, desarrollo organizacional y régimen disciplinario.

Las economías de escala beneficiarían a un número importante de municipios del país, que no cuentan con suficientes recursos financieros, materiales y humanos para el óptimo desempeño de sus atribuciones en materia de seguridad pública.

Se buscará que los puestos, los sueldos, la capacitación y la certificación de las Instancias de Seguridad Pública Estatales no tengan diferencias entre sí, que las percepciones mensuales en los Cuerpos Policiales tengan un aumento gradual y significativo, dependiendo del rango y los niveles, teniendo como objetivo final la homologación de sueldos, capacitación y entrenamiento, equipamiento y reconocimiento.

Los efectivos policiales, estatales y municipales no deben quedarse muy atrás de las instancias federales. Por lo cual, resulta imperativo reactivar la Procuración de Justicia con un Nuevo Modelo Nacional de Policías Estatales y Municipales.

Se impulsará la creación de la Universidad de la Seguridad Pública. Esta institución permitirá contar con un sistema de capacitación y educación continua, cuyo objetivo será especializar y profesionalizar a los cuerpos de seguridad. La formación incluirá una red adicional de escuelas y academias regionales. Se rediseñará la carrera policial para

adaptarla al nuevo sistema de justicia penal, mediante la creación de un auténtico servicio policial de carrera, que reconozca y garantice su permanencia, de igual forma, se asignarán los puestos de mando por méritos a su actividad policial.

Con fecha 21 de noviembre de 2019 fue publicado el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, integrado por 4 Ejes Estratégicos: 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho; 2. Recuperación del Campo Poblano; 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos; y 4. Disminución de las Desigualdades; un Eje Especial denominado Gobierno Democrático, Innovador y Transparente; y 4 Enfoques Transversales: Infraestructura; Pueblos Originarios; Igualdad Sustantiva; y, Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático.

Su primer Eje Estratégico Seguridad Pública, Estado de Derecho y Justicia tiene como objetivo, mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado; de este se desprenden 3 estrategias y 12 líneas de acción alineadas a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

El presente programa presupuestario se alinea a la Estrategia 3 *Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social*, para lo cual se llevarán a cabo las siguientes líneas de acción:

1. Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación, seguridad pública y procuración de justicia.
2. Incrementar la presencia institucional en materia de gobernabilidad, seguridad pública y procuración de justicia en las regiones del estado.

De manera complementaria, en el mes de marzo del presente Ejercicio, se aprobaron y publicaron los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2020, entre ellos el Programa Sectorial de Seguridad Pública, que establece 3 Objetivos, 6 Estrategias y 39 Líneas de Acción.

A nivel estatal, la Secretaría de Seguridad Pública se encuentra facultada para proponer las políticas de seguridad pública y de política criminal del estado con perspectiva de género, que comprenda las normas, instrumentos, medidas y acciones convenientes para prevenir y combatir la comisión de delitos, garantizando la congruencia de tales políticas entre las dependencias de la Administración Pública del Estado y con los otros ámbitos de gobierno; Velar por el orden público, dirigiendo, organizando, capacitando y coordinando las acciones que se requieran del cuerpo de seguridad pública del estado, proponiendo al titular del Ejecutivo los programas relativos a estas materias; y organizar,

consolidar y operar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de proporcionar orientación, apoyo y seguridad a la población, así como coordinarse con las dependencias y entidades de la Administración Pública, con los gobiernos municipales y con la ciudadanía para la prevención del delito, concertando las acciones conducentes, entre otras; por lo que no presenta conflicto de atribuciones con otra Dependencia estatal.

Tabla 3

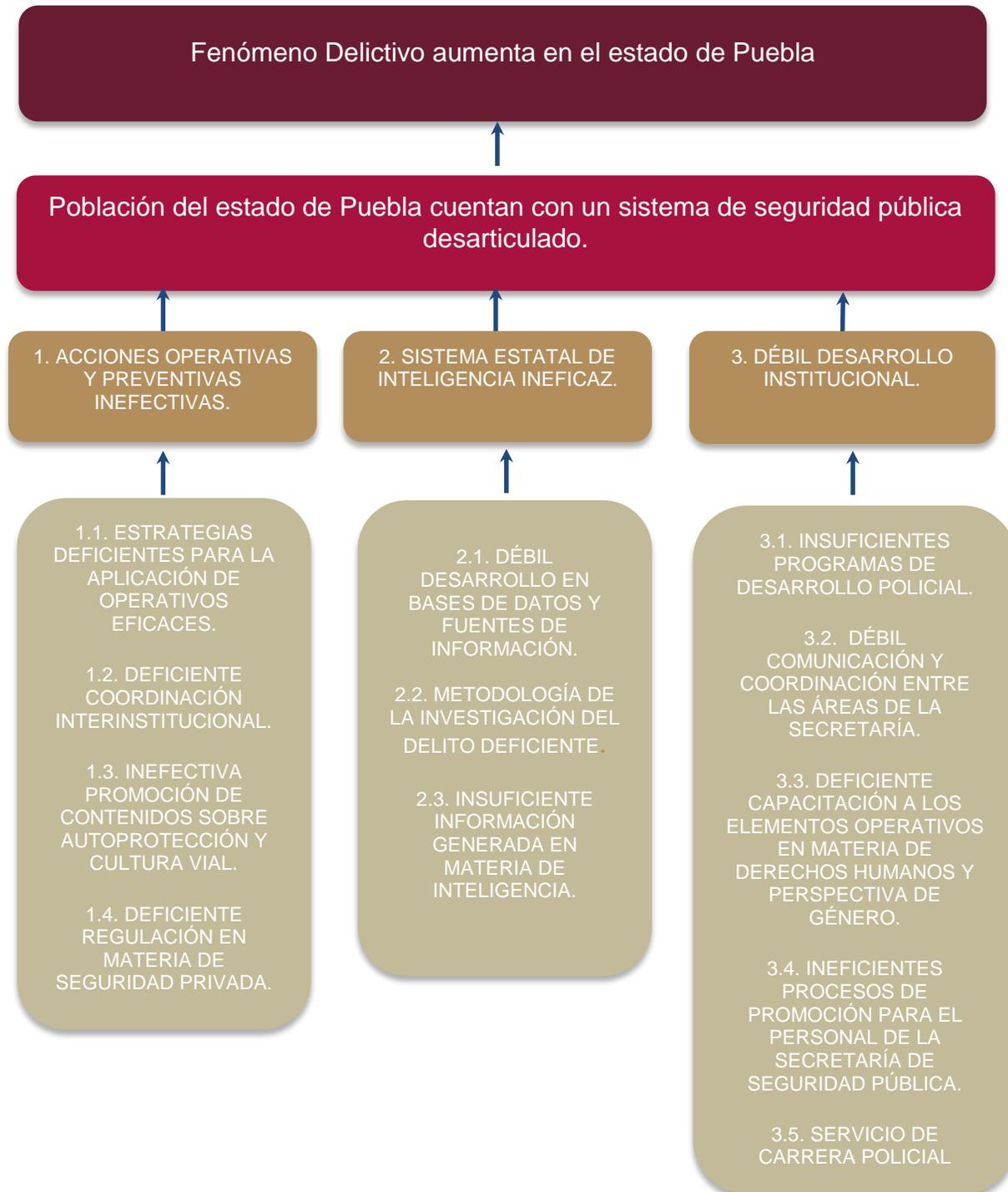
Antecedentes de Instrumentos de Planeación en el marco nacional.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
E003 Operativos para la prevención y disuasión del delito (Policía Federal).	Las personas en el territorio nacional cuentan con condiciones de seguridad pública, proporcionadas por la Policía Federal conforme a sus atribuciones, tendientes a la disminución de los delitos.	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante la coordinación con los tres órdenes de gobierno y pleno respeto a la legalidad y a los derechos humanos.	Operativos institucionales, interinstitucionales y conjuntos realizados.	Sin dato disponible.
G-01 - Coordinación Interinstitucional (estado de Hidalgo).	La población hidalguense se beneficia con servicios de seguridad.	Contribuir a mejorar la percepción ciudadana en el estado de Hidalgo sobre la función de la policía estatal mediante acciones y servicios de seguridad pública que generen confianza a la población.	Municipios del estado interinstitucionalmente para la prevención del delito coordinados.	Sin dato disponible.
530 Mecanismos y Coordinación para la Seguridad, el Orden y la Paz Pública en el Estado (Jalisco).	Las necesidades de la ciudadanía en materia de seguridad se atienden dando cumplimiento a los reportes canalizados por el Despacho del Comisionado y la detención por delitos de alto impacto y otras actividades y la investigación para determinar si el detenido participó en	Contribuir a salvaguardar la integridad, dignidad y los derechos de las personas, a través de acciones y mecanismos para mantener el orden público en el estado y la coordinación entre los 3 Órdenes de Gobierno.	Operativos estratégicos implementados. Apoyo otorgado al ministerio público para la integración de carpetas de investigación. Personas detenidas por delitos de alto impacto y otras actividades delictivas.	Sin dato disponible

	el hecho delictivo que se le atribuye.			
Seguridad Pública y Prevención del Delito (estado de Colima).	100 por ciento de la población del estado de Colima puede recibir atención integral por parte del personal de seguridad y prevención del delito, así como de las diversas áreas de seguridad pública.	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los colimenses a través de políticas públicas en materia de seguridad pública y prevención del delito, administrando el sistema penitenciario estatal y manteniendo una constante capacitación de los cuerpos policiales, así como regulando los servicios de seguridad privada.	Acciones implementadas para fortalecer las capacidades para la prevención y el combate a la incidencia delictiva.	Sin dato disponible.
Conducción de la Política de Seguridad Pública (estado de Tamaulipas).	La población del estado de Tamaulipas cuenta con una mayor percepción de la Secretaría de Seguridad Pública obtenida mediante el fortalecimiento del cuerpo policial, tecnológico y servicio integral estratégico.	Contribuir a reducir la incidencia de los delitos del fuero común y la impunidad en el estado mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y la participación de la sociedad civil.	Servicios especializados de Seguridad Pública prestados a la ciudadanía. Información de Seguridad Pública Difundida. Fortalecimiento tecnológico para el mejoramiento de la evaluación de la seguridad pública. Fortalecimiento del Cuerpo Policial incluyente para salvaguardar la seguridad ciudadana. Servicio integral estratégico para atender situaciones de alto impacto realizado.	Sin dato disponible.

Fuente: Elaboración propia.

1.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:

Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.

Objetivo del Eje. Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado de Puebla.

Estrategia 2 del Eje. Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.

Líneas de Acción:

1. Fortalecer la cultura preventiva a través de esquemas de participación social.
2. Reforzar la cultura de protección civil para identificar y prevenir riesgos en la población.

Estrategia 3 del Eje. Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.

Líneas de Acción:

1. Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación, seguridad pública y procuración de justicia.
2. Incrementar la presencia institucional en materia de gobernabilidad, seguridad pública y procuración de justicia en las regiones del estado

Alineación de Objetivos al Programa Sectorial de Seguridad Pública:

Temática 2. Sistema Policial.

Objetivo de la Temática. Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.

Estrategia 2.1. Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

Líneas de Acción:

- 2.1.1 Capacitar, profesionalizar y especializar permanentemente al personal operativo y administrativo de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

Estrategia 2.2. Incrementar la presencia institucional en materia de seguridad pública y procuración de justicia en las regiones del estado.

Líneas de Acción:

- 2.2.1 Fortalecer el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública.
- 2.2.2 Desarrollar técnicas y metodologías de información e inteligencia policial para detectar amenazas delictivas.

- 2.2.3 Mejorar la capacidad del Sistema de Llamadas de Emergencia (9-1-1) y Denuncias Anónimas (089).
- 2.2.4 Fortalecer los esquemas de intercambio de información delictiva entre los tres órdenes de gobierno.
- 2.2.5 Generar diagnósticos georreferenciados de los delitos para la identificación de los municipios con mayor incidencia delictiva.
- 2.2.6 Mantener actualizado y regulado el padrón de prestadores del servicio de seguridad privada en el Estado.
- 2.2.8 Establecer esquemas permanentes de vigilancia y prevención delictiva en zonas turísticas.

Alineación de Objetivos al Programa Especial de Igualdad Sustantiva:

Temática 1. Seguridad Pública, Acceso a la Justicia y Protección de los Derechos de las Mujeres.

Objetivo de la Temática. Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en los esquemas de seguridad pública y en los procesos institucionales de acceso y procuración de justicia de la población.

Estrategia 2. Fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en la población estatal en materia de seguridad y prevención del delito, enfatizando la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres.

Líneas de Acción:

2.1. Establecer la capacitación en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, derechos humanos y no discriminación, como requisito para el ingreso de recursos humanos en los cuerpos de seguridad del estado.

2.3. Georreferenciar los delitos cometidos contra las mujeres y elaborar mapas de riesgo en las regiones del estado a partir de indicadores delictivos, de lesiones, denuncias y llamadas al 911, entre otros, que permitan mejorar la toma de decisiones vinculada a la prevención, disminuir el tiempo de respuesta en la atención policial a mujeres víctimas, así como generar políticas públicas en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres.

Estrategia 3. Fortalecer los procesos de impartición y procuración de justicia para las mujeres y niñas a través de esquemas diligentes, con perspectiva de género y libres de cualquier tipo de discriminación.

Línea de Acción:

3.1. Impulsar la capacitación especializada en materia de actuación e investigación y juzgamiento de los delitos de violencia sexual, feminicidio, desaparición y trata de personas, especialmente de mujeres y niñas, entre el personal de la fiscalía general del estado y la secretaria de seguridad pública.

3.3. Establecer mecanismos adecuados de sanción a las y los servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia contra las mujeres y dar puntual seguimiento a los procesos iniciados por posibles malas prácticas en los procedimientos de actuación, investigación y resolución de casos específicos.

Alineación de Objetivos al Programa Especial de Juventudes:

Temática 4. Jóvenes con permacultura.

Objetivo de la Temática. Fortalecer relaciones éticas y sensibles de las juventudes para el desarrollo sostenible de su entorno.

Estrategia 12. Fortalecer el tejido social a través de la participación comunitaria de las y los jóvenes.

Líneas de Acción:

12.3. Impulsar el desarrollo de los entornos seguros para las juventudes.

Alineación de Objetivos al Programa Especial de Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático:

Temática 1. Prevención de riesgos ambientales para la seguridad.

Objetivo de la Temática. Incorporar mecanismos de coordinación interinstitucional donde se procure el acceso a un ambiente sano para el presente y las generaciones futuras.

Estrategia 1. Establecer programas interinstitucionales de contingencia ambiental correctivos y preventivos para la protección de la población.

Líneas de Acción:

1. Contribuir con el Sistema Estatal de Protección Civil con elaboración de mapas de riesgo e información oportuna para la elaboración de Programas de prevención y reducción de riesgos y contingencias ambientales en los centros de población y asentamientos humanos.

Temática 2. Adaptación al cambio climático de las zonas rurales.

Objetivo de la Temática. Incrementar mecanismos de adaptación en el medio rural para mitigar los impactos negativos del cambio climático y de la contaminación ambiental.

Estrategia 1. Promover buenas prácticas para la atención de los efectos causados por el cambio climático.

Líneas de Acción:

1. Fortalecer mecanismos de prevención y atención oportuna para el control de incendios forestales causados por actividades agropecuarias.

Alineación de Objetivos al Programa Especial de Infraestructura:

Temática 1. Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Justicia

Objetivo de la Temática. Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de la paz y el acceso a la justicia en las regiones del estado.

Estrategia 2. Fomentar el desarrollo de infraestructura estratégica a nivel regional para asegurar la acción de las fuerzas de seguridad, la reinserción social integral y el acceso a la justicia.

Líneas de Acción:

1. Desarrollar proyectos estratégicos en materia de infraestructura de seguridad pública, reinserción social integral y acceso a la justicia en las regiones del estado.

Estrategia 3. Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la prevención y el combate del delito.

Líneas de Acción:

- 3.1. Instrumentar proyectos de infraestructura tecnológica y de comunicaciones orientados a la prevención y combate del delito.

Alineación de Objetivos al Programa Especial de Pueblos Indígenas:

Temática 1. Seguridad y Justicia.

Objetivo de la Temática. Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población indígena del estado de Puebla.

Estrategia 1. Generar condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos y comunidades indígenas bajo un enfoque de perspectiva de derechos humanos e indígenas.

Línea de Acción:

- 1.1. Impulsar la formación y certificación de traductores/as e intérpretes que mejoren el acceso a la justicia en la población indígena.

Temática 4. Patrimonio Cultural

Objetivo de la Temática. Fomentar la preservación del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas bajo un enfoque de desarrollo con identidad.

Estrategia 1. Instrumentar mecanismos que favorezcan la preservación y rescate del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas como elemento fundamental de su identidad.

Línea de Acción:

- 1.1. Generar condiciones para la inserción y profesionalización de personal indígena en instancias de atención a la población originaria.

Alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible:

Dimensión 1. Social

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Meta 50: De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

Tabla 4

Alineación entre el PP E014 y los instrumentos de planeación aplicables.

Objetivo del Pp E014	Instrumento de Planeación	Eje/Temática del Instrumento de Planeación	Líneas de acción / metas del Instrumento de Planeación	Tipo de contribución y justificación
CONTRIBUIR A PROMOVER UN SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL DE VANGUARDIA PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INTELIGENCIA.	Plan Estatal de Desarrollo	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.	1.2.1. Fortalecer la cultura preventiva a través de esquemas de participación social. 1.2.2. Reforzar la cultura de protección civil para identificar y prevenir riesgos en la población. 1.3.1. Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación, seguridad pública y procuración de justicia. 1.3.2. Incrementar la presencia institucional en materia de gobernabilidad, seguridad pública y procuración de justicia en las regiones del estado.	Mediante el cumplimiento del objetivo planteado por el PP E014 se contribuye directamente a las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo, ya que las cuatro están encaminadas a disminuir la ocurrencia de delitos, a través de la mejora de procesos y el desarrollo institucional.
	Programa Sectorial de Seguridad Pública	Temática 2. Sistema Policial.	2.1.1. Capacitar, profesionalizar y especializar permanentemente al personal operativo y administrativo de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	El PP E014 tiene como indicador a nivel propósito la capacitación de personal de la Secretaría de Seguridad Pública, así como distintas actividades que forman parte de los componentes 1 y 2, destinadas a mejorar la infraestructura de la Dependencia, así como las



			<p>2.2.1. Fortalecer el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública.</p> <p>2.2.2. Desarrollar técnicas y metodologías de información e inteligencia policial para detectar amenazas delictivas.</p> <p>2.2.3. Mejorar la capacidad del Sistema de Llamadas de Emergencia (9-1-1) y Denuncias Anónimas (089).</p> <p>2.2.4. Fortalecer los esquemas de intercambio de información delictiva entre los tres órdenes de gobierno.</p> <p>2.2.5. Generar diagnósticos georreferenciados de los delitos para la identificación de los municipios con mayor incidencia delictiva.</p> <p>2.2.6. Mantener actualizado y regulado el padrón de prestadores del servicio de seguridad privada en el Estado.</p> <p>2.2.8. Establecer esquemas permanentes de vigilancia y prevención delictiva en zonas turísticas.</p>	<p>labores de investigación, motivo por el cual estas líneas de acción se alinean al PP.</p>
	Programa Especial de Igualdad Sustantiva	<p>1. Temática Seguridad Pública, Acceso a la Justicia y Protección de los Derechos de las Mujeres.</p>	<p>1.2.1. Establecer la capacitación en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, derechos humanos y no discriminación, como requisito para el ingreso de recursos humanos en los cuerpos de seguridad del estado.</p> <p>1.2.3. Georreferenciar los delitos cometidos contra las mujeres y elaborar mapas de riesgo en las</p>	<p>El PP E014 está focalizado en resolver problemas relacionados en perspectiva de género, en materia de seguridad pública, incluyendo la proximidad, la investigación y generación de información, así como la aplicación de políticas, por lo cual, se alinean a estas líneas de acción.</p>



			<p>regiones del estado a partir de indicadores delictivos, de lesiones, denuncias y llamadas al 911, entre otros, que permitan mejorar la toma de decisiones vinculada a la prevención, disminuir el tiempo de respuesta en la atención policial a mujeres víctimas, así como generar políticas públicas en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres.</p> <p>1.3.1. Impulsar la capacitación especializada en materia de actuación e investigación y juzgamiento de los delitos de violencia sexual, feminicidio, desaparición y trata de personas, especialmente de mujeres y niñas, entre el personal de la fiscalía general del estado y la secretaria de seguridad pública.</p> <p>1.3.3. Establecer mecanismos adecuados de sanción a las y los servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia contra las mujeres y dar puntual seguimiento a los procesos iniciados por posibles malas prácticas en los procedimientos de actuación, investigación y resolución de casos específicos.</p>	
	Programa Especial de Juventudes	Temática 4. Jóvenes con permacultura.	4.12.3. Impulsar el desarrollo de los entornos seguros para las juventudes.	El PP E014, al combatir la delincuencia y generar entornos seguros en el estado, se alinea a esta línea de acción, donde además se realiza la difusión de información en materia de seguridad



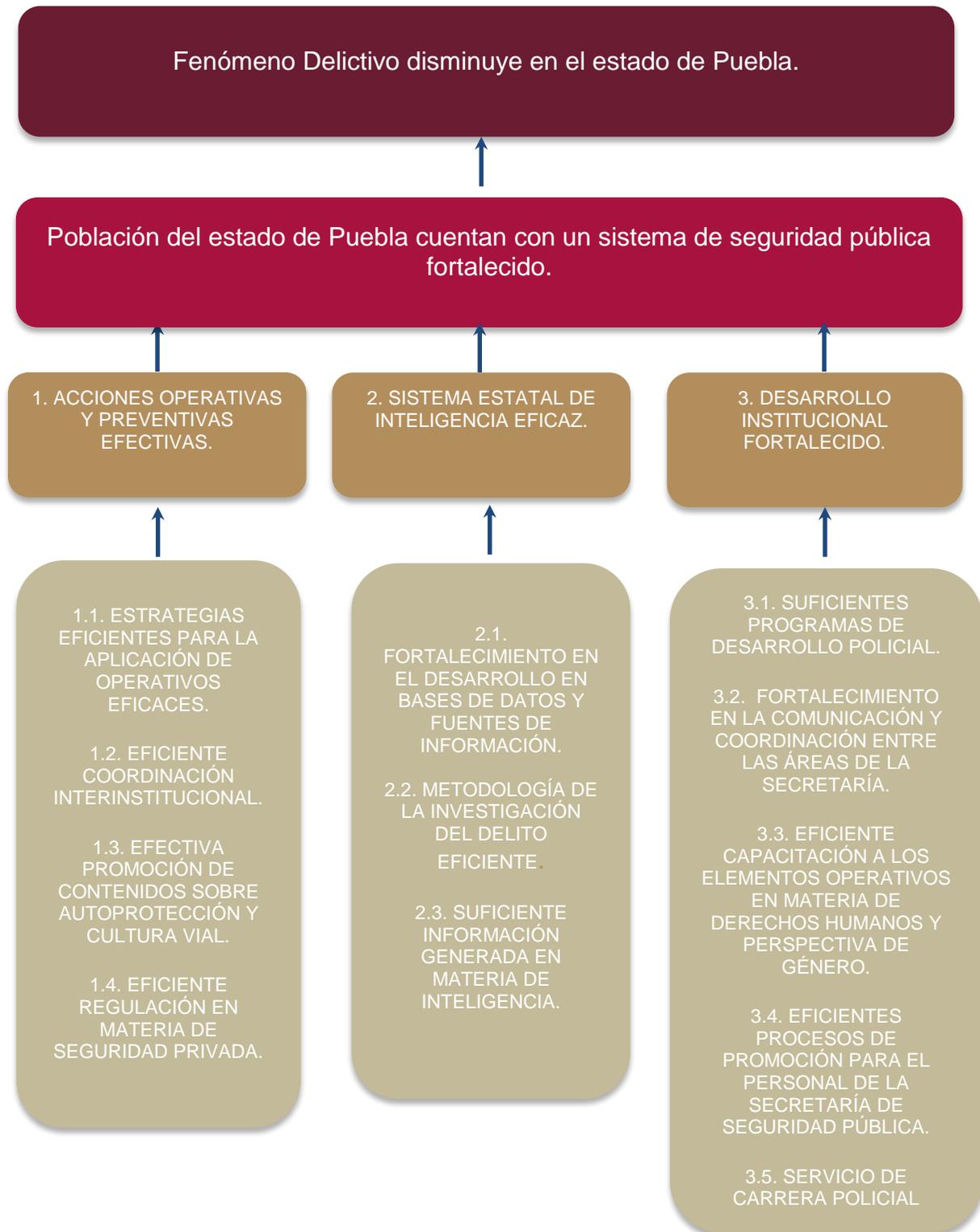
				pública dirigida a los jóvenes.
Programa Especial de Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático	Temática 1. Prevención de riesgos ambientales para la seguridad.	1.1.1. Contribuir con el Sistema Estatal de Protección Civil con elaboración de mapas de riesgo e información oportuna para la elaboración de Programas de prevención y reducción de riesgos y contingencias ambientales en los centros de población y asentamientos humanos.		El PP E014 estipula dentro de sus actividades la elaboración de mapas de riesgos en distintas áreas, en materia de seguridad pública, como parte de las labores de investigación, razón por la cual es congruente a esta línea de acción.
	Temática 2. Adaptación al cambio climático de las zonas rurales.	2.1.1. Fortalecer mecanismos de prevención y atención oportuna para el control de incendios forestales causados por actividades agropecuarias.		El PP E014 entre las Unidades Responsables que se encargan de complementarlo, está la Dirección de la Policía Estatal Bomberos, la cual, en sus atribuciones, de acuerdo al Lineamiento Interior de la Secretaría, se encuentran realizar acciones tendientes a prevenir y combatir los incendios que se susciten en la entidad.
Programa Especial de Infraestructura	Temática 1. Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Justicia.	1.2.1. Desarrollar proyectos estratégicos en materia de infraestructura de seguridad pública, reinserción social integral y acceso a la justicia en las regiones del estado. 1.3.1. Instrumentar proyectos de infraestructura tecnológica y de comunicaciones orientados a la prevención y combate del delito.		El PP E014 está encaminado a mejorar el sistema policial en todos sus ámbitos con el fin de estar a la vanguardia, lo que incluye su infraestructura, a través de diagnósticos internos que detecten deficiencias.
Programa Especial de Pueblos Indígenas	Temática 1. Seguridad y Justicia	1.1.1. Impulsar la formación y certificación de traductores/as e intérpretes que mejoren el acceso a la justicia en la población indígena.		El E014 plantea como población objetivo a la población del estado de Puebla, lo que incluye a todas las minorías, entre ellas la población indígena, derivado de esto, y que la



				seguridad pública y el acceso a la justicia es para todos, es congruente a esta línea de acción.
		Temática 4. Patrimonio Cultural	4.1.1. Generar condiciones para la inserción y profesionalización de personal indígena en instancias de atención a la población originaria.	Las convocatorias para pertenecer a la Secretaría de Seguridad Pública no excluyen ni discrimina por motivo de género, raza, orientación sexual, entre otros; por lo que es posible que haya elementos operativos o personal administrativo perteneciente a la población indígena, el diagnóstico del PP E014, destaca la importancia de la profesionalización del personal para un mejor combate a la delincuencia, por lo que es congruente a esta línea de acción.
	Objetivos del Desarrollo Sostenible	Dimensión 1. Social. Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	Meta 50. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.	El efecto principal planteado en el PP E014, es que el fenómeno delictivo aumenta en el estado de Puebla, motivo por el cual es necesario que el sistema policial sea fortalecido, para hacerle frente, razón por la cual se alinea a esta meta, además de ser uno de los quehaceres de la Secretaría de Seguridad Pública.

Fuente: Elaboración propia.

2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, esta Dependencia se encuentra facultada para realizar acciones en la materia, así como de prevención del delito y reinserción social. Estas acciones las lleva a cabo, a través de su estructura orgánica vigente, por lo anterior, resulta viable el diseño e instrumentación de acciones encaminadas a salvaguardar la integridad física de las personas, así como su patrimonio; acciones que se encuentran agrupadas en tres rubros: 1. Operativos de prevención y disuasión de los delitos implementados, 2. Productos de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación elaborados, y 3. Desarrollo Institucional fortalecido.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
FENÓMENO DELICTIVO AUMENTA EN EL ESTADO DE PUEBLA.	FENÓMENO DELICTIVO DISMINUYE EN EL ESTADO DE PUEBLA.	CONTRIBUIR A PROMOVER UN SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL DE VANGUARDIA PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INTELIGENCIA.
Problema Central	Solución	Propósito
LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTAN CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DESARTICULADO.	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTAN CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA FORTALECIDO.	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTAN CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA FORTALECIDO.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
1. ACCIONES OPERATIVAS Y PREVENTIVAS INEFECTIVAS. 2. SISTEMA ESTATAL DE INTELIGENCIA INEFICAZ. 3. DÉBIL DESARROLLO INSTITUCIONAL.	1. ACCIONES OPERATIVAS Y PREVENTIVAS EFECTIVAS 2. SISTEMA ESTATAL DE INTELIGENCIA EFICAZ. 3. DESARROLLO INSTITUCIONAL FORTALECIDO.	1. OPERATIVOS DE PREVENCIÓN Y DISUASIÓN DE LOS DELITOS IMPLEMENTADOS. 2. PRODUCTOS DE LA SUBSECRETARÍA DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN ELABORADOS. 3. DESARROLLO INSTITUCIONAL FORTALECIDO.



Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
1.1. ESTRATEGIAS DEFICIENTES PARA LA APLICACIÓN DE OPERATIVOS EFICACES.	1.1. ESTRATEGIAS EFICIENTES PARA LA APLICACIÓN DE OPERATIVOS EFICACES.	1.1. LLEVAR A CABO OPERATIVOS DE VIGILANCIA PREVENTIVA EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES PARA BRINDAR ATENCIÓN Y SEGURIDAD A LA POBLACIÓN LOCAL, NACIONAL Y/O EXTRANJERA.
1.2. DEFICIENTE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.	1.2. EFICIENTE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.	1.2. ELABORAR ANÁLISIS Y/O ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD A INSTALACIONES Y/O PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS.
1.3. INEFECTIVA PROMOCIÓN DE CONTENIDOS SOBRE AUTOPROTECCIÓN Y CULTURA VIAL.	1.3. EFECTIVA PROMOCIÓN DE CONTENIDOS SOBRE AUTOPROTECCIÓN Y CULTURA VIAL.	1.3. REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN A LAS EMPRESAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.
1.4. DEFICIENTE REGULACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA.	1.4. EFICIENTE REGULACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA.	1.4. IMPARTIR CURSOS, PLÁTICAS Y CONFERENCIAS SOBRE PREVENCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL.
2.1. DÉBIL DESARROLLO EN BASES DE DATOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN.	2.1. FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO EN BASES DE DATOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN.	1.5. REALIZAR OPERATIVOS DE REVISIÓN DE VEHÍCULOS EN LOS ARCOS DE SEGURIDAD CARRETEROS DEL ESTADO.
2.2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DEFICIENTE.	2.2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO EFICIENTE.	1.6. SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS Y/O ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD A INSTALACIONES Y/O PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS.
2.3. INSUFICIENTE INFORMACIÓN GENERADA EN MATERIA DE INTELIGENCIA.	2.3. SUFICIENTE INFORMACIÓN GENERADA EN MATERIA DE INTELIGENCIA.	
3.1. INSUFICIENTES PROGRAMAS DE DESARROLLO POLICIAL.	3.1. SUFICIENTES PROGRAMAS DE DESARROLLO POLICIAL.	
3.2. DÉBIL COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA.	3.2. FORTALECIMIENTO EN LA COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA.	
3.3. DEFICIENTE CAPACITACIÓN A LOS ELEMENTOS OPERATIVOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.	3.3. EFICIENTE CAPACITACIÓN A LOS ELEMENTOS OPERATIVOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.	
3.4. INEFICIENTES PROCESOS DE PROMOCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	3.4. EFICIENTES PROCESOS DE PROMOCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	
3.5. SERVICIO DE CARRERA POLICIAL DEFICIENTE.	3.5. SERVICIO DE CARRERA POLICIAL EFICIENTE.	



		<p>1.7. REALIZAR OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PREVENTIVA Y DISPOSITIVOS DE VIGILANCIA FIJA TERRESTRE EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES.</p> <p>1.8. ELABORAR PROYECTOS DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN, REVALIDACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON BASE AL MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO VIGENTE EN LA MATERIA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>1.9. REALIZAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES VIALES Y DE TRÁNSITO EN VÍAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN A EQUIPO DE SEMÁFOROS, SEÑALES VERTICALES Y SEÑALES HORIZONTALES, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN).</p> <p>1.10. ESTABLECER DIRECTIVAS DE ACTUACIÓN A LAS UNIDADES TÁCTICAS DESPLEGADAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE VIGILANCIA Y</p>
--	--	--



		<p>PROTECCIÓN EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES.</p> <p>1.11. EMITIR INFORMES SOBRE EL REGISTRO DE LOS MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA OPERACIONAL DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>1.12. VALIDAR PROYECTOS DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN, REVALIDACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, CON BASE AL MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO VIGENTE EN LA MATERIA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>1.13. COORDINAR ESTRATÉGICAMENTE PLANES SISTEMÁTICOS OPERATIVOS.</p> <p>1.14. REALIZAR SUPERVISIONES DE MEDIDAS Y MÉTODOS PARA PROPORCIONAR SEGURIDAD A INSTALACIONES Y PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS.</p> <p>1.15. DAR SEGUIMIENTO A POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y/O COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS CONVENIOS Y ACUERDOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO.</p> <p>1.16. LLEVAR A CABO SUPERVISIONES DE LAS</p>
--	--	---



		<p>ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA.</p> <p>1.17. REALIZAR OPERATIVOS DE VIGILANCIA PREVENTIVA Y DISPOSITIVOS DE VIGILANCIA FIJA EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES.</p> <p>1.18. REALIZAR OPERATIVOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y COORDINADOS CON INSTITUCIONES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.</p> <p>1.19. EMITIR INFORMES SOBRE EL REGISTRO DE LOS MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA OPERACIONAL DEL PERSONAL REGISTRADO EN LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>1.20. LLEVAR A CABO OPERATIVOS CONJUNTOS, ESPECIALES, DE REACCIÓN INMEDIATA, AMENAZAS DE BOMBA, RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN Y LA GOBERNABILIDAD, ASÍ COMO APOYO A OTRAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.</p> <p>1.21. EMITIR INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES SOBRE INCIDENCIAS DELICTIVAS 911.</p> <p>1.22. LLEVAR A CABO OPERATIVOS CONJUNTOS, ESPECIALES Y DE</p>
--	--	---



		<p>AUXILIO, EN ATENCIÓN A EVENTUALIDADES QUE VULNEREN LA TRANQUILIDAD SOCIAL Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO EN APOYO A OTRAS AUTORIDADES.</p> <p>1.23. LLEVAR A CABO ACCIONES PARA FOMENTAR LA CULTURA VIAL EN EL ESTADO (CURSOS DE EDUCACIÓN VIAL, MANEJO DEFENSIVO Y MUJERES AL VOLANTE, ASÍ COMO EVENTOS ESPECIALES).</p> <p>1.24. LLEVAR A CABO OPERATIVOS ESPECIALES Y DE AUXILIO, EN ATENCIÓN A EVENTUALIDADES QUE VULNEREN LA TRANQUILIDAD SOCIAL Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS LOCALES, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS.</p> <p>1.25. VALIDAR INFORMES SOBRE EL REGISTRO DE LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL Y LA ESTRUCTURA OPERACIONAL DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>1.26. REALIZAR OPERATIVOS CONTRA INCENDIOS, DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA REQUERIDOS POR LA POBLACIÓN EN CASO DE SINIESTROS Y DESASTRES NATURALES O PROVOCADOS POR EL HOMBRE.</p> <p>1.27. ASISTIR A REUNIONES EN MATERIA DE COORDINACIÓN</p>
--	--	--



		<p>INTERINSTITUCIONAL CONVOCADAS POR ALGUNO DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO.</p> <p>1.28. REALIZAR SUPERVISIONES SOBRE EL HISTORIAL DE LOS CENTROS DE COORDINACIÓN REGIONAL, ASÍ COMO AL REGISTRO EN BITÁCORAS DE LAS ACTIVIDADES Y HECHOS RELEVANTES QUE OCURRAN EN SU JURISDICCIÓN.</p> <p>1.29. REALIZAR INFORMES QUE RESPALDEN LA CREACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y/O LA COORDINACIÓN DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS CONVENIOS Y/O ACUERDOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO.</p> <p>1.30. GENERAR EXPEDIENTES DERIVADOS DE LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN A LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO.</p> <p>1.31. INTEGRAR EXPEDIENTES DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES A LOS PRESTATARIOS DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE</p>
--	--	--



		<p>PUEBLA Y SU REGLAMENTO.</p> <p>1.32. INSTRUIR LA EJECUCIÓN DE AUXILIOS Y APOYO DE AUTORIDADES MINISTERIALES Y JUDICIALES PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.</p> <p>1.33. REALIZAR ANÁLISIS PARA LA COORDINACIÓN DE PLANES SISTEMÁTICOS OPERATIVOS.</p> <p>2.1. GENERAR INFORMES QUE CONTENGAN DATOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE GRUPOS DELICTIVOS.</p> <p>2.2. DESARROLLAR INFORMES DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON DEPENDENCIAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS, ORGANISMOS Y SERVICIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS.</p> <p>2.3. GENERAR CICLOS DE PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE INCIDENTES CIBERNÉTICOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y POBLACIÓN EN GENERAL.</p> <p>2.4. ELABORAR INFORMES REFERENTES A GRUPOS DELICTIVOS, REDES DE VÍNCULOS DE ESTRUCTURAS CRIMINALES Y OBJETIVOS PRIORITARIOS QUE OPEREN EN LA ENTIDAD.</p> <p>2.5. GENERAR REPORTES DE ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE</p>
--	--	---



		<p>INCIDENTES CIBERNÉTICOS.</p> <p>2.6. REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LAS TERMINALES DE RADIOCOMUNICACIÓN CON TECNOLOGÍA TETRAPOL.</p> <p>2.7. REALIZAR REDES DE VÍNCULOS DE ORGANIZACIONES CRIMINALES.</p> <p>2.8. REALIZAR ANÁLISIS PROSPECTIVOS O LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN Y DESARTICULACIÓN DE GRUPOS DELINCUENCIALES QUE OPERAN A NIVEL ESTATAL, REGIONAL Y MUNICIPAL.</p> <p>2.9. GENERAR ANÁLISIS Y/O PANORAMAS RESPECTO A LOS PRINCIPALES DELITOS QUE AFECTAN A LAS 22 REGIONES QUE INTEGRAN EL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR VARIACIONES, TENDENCIAS Y EVOLUCIONES DEL FENÓMENO DELINCUENCIAL, ASÍ COMO ASPECTOS ESTRATÉGICOS CON IMPACTO DIRECTO O INDIRECTO EN LA ENTIDAD.</p> <p>2.10. ELABORAR DOCUMENTOS DE ANÁLISIS ESTRUCTURAL PROSPECTIVO, RESPECTO A LA SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN DEL FENÓMENO DELINCUENCIAL, CON EL OBJETO DE PREVENIR Y</p>
--	--	--



		<p>DISMINUIR LA INCIDENCIA CRIMINAL EN EL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>2.11. INTEGRAR DOCUMENTOS SOBRE EL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DELINCUENCIAL EN EL ESTADO, CON DATOS OBTENIDOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>2.12. REALIZAR ACCIONES A FIN DE MANTENER LOS TRES INDICADORES DE EVALUACIÓN: SUMINISTRO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD, RELATIVOS A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE PLATAFORMA MÉXICO.</p> <p>2.13. GENERAR INFORMES DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS REALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>2.14. REALIZAR MANTENIMIENTOS A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN.</p> <p>2.15. ELABORAR INFORMES EN MATERIA DE INTELIGENCIA, EN DONDE SE HAYAN IMPLEMENTADO TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, REFERENTE A GRUPOS DELICTIVOS, ESTRUCTURAS CRIMINALES Y OBJETIVOS PRIORITARIOS QUE OPEREN EN LA ENTIDAD.</p> <p>2.16. REALIZAR EVALUACIONES AL PERSONAL QUE OPERA EL SERVICIO DE</p>
--	--	--



		<p>ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA EN EL ESTADO.</p> <p>2.17. REALIZAR REUNIONES DE COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.</p> <p>2.18. REALIZAR SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL C5I.</p> <p>2.19. ELABORAR INFORMES DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA IDENTIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS CRIMINALES Y MODUS OPERANDI DE LOS GRUPOS DELICTIVOS, CON EL OBJETIVO DE COADYUVAR A LA DETENCIÓN Y DESARTICULACIÓN DE ESTOS.</p> <p>2.20. INTEGRAR CASOS DE DELITOS DE ALTO IMPACTO.</p> <p>2.21. REALIZAR PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN QUE CONTENGAN LINEAMIENTOS DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, REGISTRO Y ANÁLISIS QUE PERMITAN LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS.</p> <p>2.22. ELABORAR DIAGNÓSTICOS GEORREFERENCIADOS SOBRE LA INCIDENCIA DELICTIVA ESTATAL, BASADOS EN EL SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA SUBSECRETARÍA DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN CON CIFRAS OBTENIDAS DEL NÚMERO 9-1-1 CON RESPECTO AL ESTADO Y</p>
--	--	--



		<p>LOS MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN.</p> <p>2.23. GENERAR INFORMES QUE CONTENGAN DATOS OBTENIDOS EN ACCIONES DE VIGILANCIA, VINCULADOS A LA COMISIÓN DE DELITOS.</p> <p>2.24. ELABORAR PANORAMAS DELICTIVOS QUE PERMITAN EL ANÁLISIS DE DELITOS Y TENDENCIAS DELINCUENCIALES A NIVEL ESTATAL, REGIONAL Y MUNICIPAL.</p> <p>2.25. ELABORAR ANÁLISIS DE INTELIGENCIA Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, PARA SU INTERPRETACIÓN Y DISEÑO DE LAS ACCIONES CONDUCENTES.</p> <p>2.26. GENERAR INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS POLICIALES EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.</p> <p>2.27. INTEGRAR INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS POLICIALES EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>2.28. COORDINAR LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DE INTELIGENCIA Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, PARA SU INTERPRETACIÓN Y DISEÑO DE LAS ACCIONES CONDUCENTES.</p>
--	--	--



		<p>2.29. BRINDAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CAUTELARES A VÍCTIMAS DE DELITOS.</p> <p>2.30. GENERAR INFORMES QUE CONTENGAN ACCIONES ENCAMINADAS AL ANÁLISIS DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ESPECÍFICAS.</p> <p>2.31. REALIZAR ACCIONES PARA MANTENER EL TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA EN LA ATENCIÓN A LLAMADAS DE EMERGENCIAS DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL NÚMERO ÚNICO 9-1-1.</p> <p>2.32. REALIZAR PANORAMAS DE INTELIGENCIA ENFOCADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA, GOVERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y AL ESTADO DE DERECHO, PROTAGONIZADOS POR LOS DIFERENTES GRUPOS CRIMINALES EN LAS 22 REGIONES QUE INTEGRAN EL ESTADO, QUE PERMITAN DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LÍNEAS DE ACCIÓN Y ESTRATEGIAS PARA CONTENCIÓN DEL FENÓMENO DELICTIVO.</p> <p>2.33. GENERAR INFORMES SOBRE LA SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LA POLICÍA ESTATAL CIBERNÉTICA.</p> <p>2.34. GENERAR CICLOS DE CAMPAÑAS PREVENTIVAS A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.</p>
--	--	--



		<p>2.35. GENERAR INFORMES DEL RESPALDO DE LAS BASES DE DATOS E INFORMACIÓN ALOJADA EN LOS SERVIDORES DE LA SUBSECRETARÍA DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN.</p> <p>2.36. REALIZAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA.</p> <p>3.1. IMPARTIR CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA (ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN), AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>3.2. REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN A LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO Y AL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES.</p> <p>3.3. DESARROLLAR ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>3.4. EMITIR INSTRUCCIONES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES QUE EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES PRESENTEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA SUBSECRETARÍA DE</p>
--	--	--



		<p>COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.</p> <p>3.5. REALIZAR INFORMES DE SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.</p> <p>3.6. IMPARTIR CURSOS SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>3.7. COORDINAR REUNIONES DE TRABAJO TENDIENTES A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN.</p> <p>3.8. REALIZAR REPORTES DE LOS ASUNTOS RECIBIDOS EN LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.</p> <p>3.9. COORDINAR ACCIONES EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN, DESARROLLO POLICIAL Y ADMINISTRATIVO QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.</p> <p>3.10. DESARROLLAR ACCIONES DE MEJORA QUE INCREMENTEN EL NIVEL DE APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>3.11. COORDINAR PROCESOS DE PROMOCIÓN DE ASCENSOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p>
--	--	--



		<p>3.12. ELABORAR INFORMES DE OPERACIONES Y ESTADÍSTICA PARA LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.</p> <p>3.13. REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN E INVESTIGACIÓN A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS (DELEGACIONES DE CARRETERAS, CENTROS COORDINADORES REGIONALES, CENTROS DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS, BASES DE OPERACIONES, ARCOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO A VEHÍCULOS Y A PERSONAL OPERATIVO EN TRAMOS CARRETEROS "DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD").</p> <p>3.14. REALIZAR GESTIONES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS EN UN AMBIENTE ÉTICO, DE CALIDAD, MEJORA CONTINUA Y DE CUMPLIMIENTO AL MARCO NORMATIVO.</p> <p>3.15. COORDINAR PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>3.16. PROGRAMAR PROCESOS PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS POR ACCIONES O HECHOS RELEVANTES, AL PERSONAL ACTIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p>
--	--	---



		<p>3.17. SUPERVISAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, SOLICITUDES DE RECURSOS MATERIALES Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL A LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.</p> <p>3.18. REALIZAR REUNIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA, PARA DAR SEGUIMIENTO A SU CORRECTA APLICACIÓN.</p> <p>3.19. ELABORAR INFORMES DEL ESTADO DE FUERZA DE LA SITUACIÓN OPERATIVA EN LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.</p> <p>3.20. COORDINAR PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA.</p> <p>3.21. LLEVAR A CABO PROCESOS DE RECLUTAMIENTO PARA EL INGRESO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>3.22. LLEVAR A CABO ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.</p>
--	--	---

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Conforme a lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como el Manual de Programación 2023 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla, la población objetivo se refiere a aquella que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Los criterios de focalización son el conjunto de reglas e instrumentos que permiten identificar a las personas o grupos poblacionales que padecen determinada problemática. Su focalización se realiza por criterios como género, edad, grupo étnico, rural, urbano, localidad, entre otros. Para este programa presupuestario, por su naturaleza, el objetivo de su existencia es por una problemática general en la que se ve afectada toda la población, sin distinción de género, edad, etnia, orientación sexual, en un espacio determinado, es decir, que el criterio de focalización para determinar a la población objetivo, así como para las demás tipos de población fue la ubicación espacial, que para este programa presupuestario es toda la superficie territorial del estado de Puebla, de manera desglosada, sería de la siguiente forma:

Población de referencia (Pr): Población del estado de Puebla del ejercicio fiscal inmediato anterior, es decir, el total de habitantes dentro de la superficie territorial del estado de Puebla, de acuerdo a las cifras del CONAPO.

Población potencial (P): Población del estado de Puebla, es decir, el total de habitantes dentro de la superficie territorial del estado de Puebla, de acuerdo a las cifras del CONAPO.

Población atendida (Pa): Población del estado de Puebla del ejercicio fiscal inmediato anterior, es decir, el total de habitantes dentro de la superficie territorial del estado de Puebla, de acuerdo a las cifras del CONAPO.

Población objetivo (Po): Población del estado de Puebla, es decir, el total de habitantes dentro de la superficie territorial del estado de Puebla, de acuerdo a las cifras del CONAPO.

Tabla 5

Poblaciones utilizadas en el PP E014, 2023.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Población del estado de Puebla 2022.	6,723,431	2022	Anual	Consejo Nacional de Población (CONAPO). Proyecciones de la población 2010-2050.
Población Potencial	Población del estado de Puebla 2023.	6,780,465	2023	Anual	Consejo Nacional de Población (CONAPO). Proyecciones de la población 2010-2050.
Población Atendida	Población del estado de Puebla 2022.	6,723,431	2022	Anual	Consejo Nacional de Población (CONAPO). Proyecciones de la población 2010-2050.
Población Objetivo	Población del estado de Puebla 2023.	6,780,465	2023	Anual	Consejo Nacional de Población (CONAPO). Proyecciones de la población 2010-2050.

Fuente: Elaboración propia con información del CONAPO, 2023.

3.2 Estrategia de cobertura.

La seguridad pública es una función del estado hacia la totalidad de sus habitantes, por ello se considera dentro de la población objetivo, el número de habitantes en la entidad federativa. Se seleccionó de acuerdo a los últimos datos correspondientes y disponibles relativos a las proyecciones de la población proporcionadas por CONAPO.

El resultado esperado con la aplicación del programa es que la población del Estado cuente con un Sistema de Seguridad Pública eficaz y de vanguardia que, a través de sus acciones, proporcione la tranquilidad y paz social con la que debe contar un Estado de Derecho.

La determinación de metas de los indicadores estratégicos es anual, toda vez que los resultados pueden contabilizarse y mostrar avance considerando esta frecuencia de

medición. Por lo que respecta a las metas de los indicadores de gestión, su frecuencia de medición generalmente es mensual, cuando es posible obtener dicha información, ya que por las características de las acciones y componentes es factible cumplirlas, además de visualizar y cuantificar el progreso y efectividad del programa presupuestario.

La población que se planea beneficiar con las acciones de este programa presupuestario es el total de habitantes en el estado de Puebla para el 2023, es decir, 6 millones 780 mil 465 personas. Sin embargo, cabe mencionar que la Secretaría lleva un control de personas beneficiadas dentro de algunas de las actividades contenidas en el programa presupuestario, y que por su naturaleza así lo permiten; como en el tema de profesionalización y acciones preventivas en materia de seguridad vial y protección civil para la población.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Derivado de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como los ordenamientos aplicables en materia de seguridad pública vigente (federales y locales), la Secretaría de Seguridad Pública es la encargada de realizar las funciones de prevención, incluyendo la investigación para hacerla efectiva, y reacción dirigida a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas; prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos, en el ámbito de su competencia. En este sentido, y derivado de una revisión general a los instrumentos de planeación, se determinó que no existen similitudes o coincidencias con otros programas presupuestarios.

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Tabla 6

Presupuesto desglosado para el PP E014.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$1,634,721,115.00
2000 Materiales y Suministros	\$1,706,021,791.00
3000 Servicios Generales	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	\$18,806,735.00
Total	\$3,359,549,641.00

Fuente: Elaboración propia con información del Gobierno de Puebla, 2022.

5.2 Fuentes de financiamiento

Tabla 7

Fuentes de financiamiento para el PP E014.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$0.00
Recursos Estatales	\$3,359,549,641.00
Total	\$3,359,549,641.00

Fuente: Elaboración propia con información del Gobierno de Puebla, 2022.

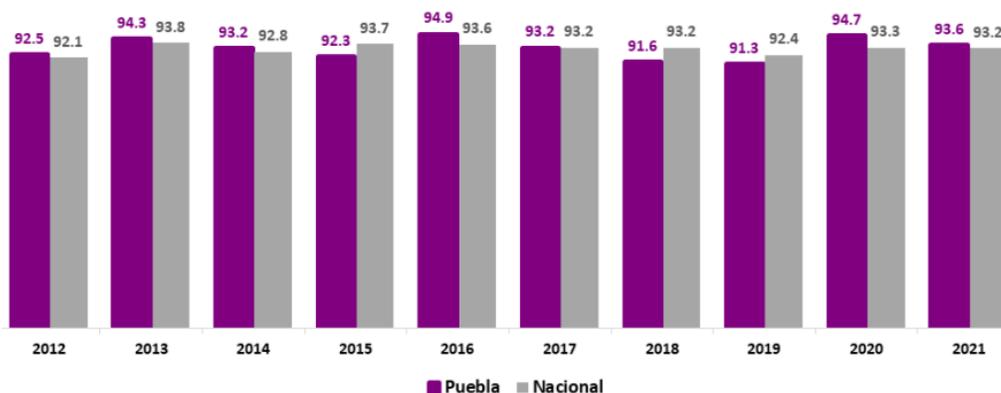
6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

Con el fin de dar una mejor contextualización de lo que pretende este programa presupuestario, es necesario mencionar el concepto de la cifra negra, que es la razón de delitos no denunciados, delitos sin carpeta de investigación y los delitos sin especificar si se denunció o se inició carpeta de investigación, entre el total de delitos por cien; que en el estado de Puebla fue del 93.6% en 2021, es decir que solo el 6.4% de los delitos fueron denunciados o se les abrió carpeta de investigación (véase *gráfica 8*).

Gráfica 8

Cifra Negra en Puebla y a nivel nacional 2012-2021



Fuente: INEGI, 2022.

La cifra negra da la oportunidad de analizar la incidencia delictiva desde otra perspectiva, por ejemplo, podemos relacionar que la confianza en las instituciones policiales e impartidoras de justicia es baja, lo que deriva en acciones como no denunciar delitos o no continuar con los procesos que se requieren para la impartición de justicia, derivado de esto, se ve la necesidad de mejorar la imagen institucional ante la población, partiendo de manera interna a través de la mejora de procesos dentro de las unidades responsables que participan en labores de seguridad pública.

Otros factores que son importantes mencionar y que impactan directamente en la incidencia delictiva son aquellos que involucran directamente a los elementos operativos, como es la cantidad de elementos que den abasto a la demanda que existe en la población, o la capacitación y la profesionalización, toda vez que un policía con mejor formación, es capaz de lidiar, confrontar y solucionar escenarios específicos, tanto en

temas de proximidad, (incluyendo aquellos en materia de perspectiva de género), como de reacción.

Cabe mencionar que un correcto análisis del fenómeno delictivo, permite que se elaboren estrategias que den resultados inmediatos, por ejemplo, el número y tipo de operativos que se requieren para confrontar un grupo delictivo en una zona geográfica determinada, o el número de elementos operativos a desplegar por zonas, con base a la situación delictiva de cada una.

Finalmente, en cumplimiento a los Lineamientos para el Proceso de Programación 2023 y el Manual de Programación, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas, fueron creadas y actualizadas, actividades que contribuyen al cumplimiento de los objetivos y líneas de acción plasmadas en los Programas Especiales a los cuales, este programa presupuestario se encuentra alineado.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Tabla 6

Registro del Programa Presupuestario

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: E Prestación de Servicios Públicos
Programa Presupuestario: E014 Sistema Policial
Unidad Responsable del PP: Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7

UR's y funciones en el Programa Presupuestario.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
1200 Dirección General de Asuntos Internos	<ul style="list-style-type: none"> Conocer de las quejas y denuncias que se interpongan en contra de los integrantes de la Secretaría, derivadas del incumplimiento a los principios y obligaciones que rigen su actuar, a fin de que el servicio que se presta, sea estrictamente apegado a las normas jurídicas aplicables, realizando acciones que disminuyan las incidencias o prácticas inapropiadas para el mejoramiento de la imagen de la Secretaría.
2100 Dirección General de la Policía Estatal Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar la función de seguridad pública en el Estado, a través de las acciones y operativos del Cuerpo de Seguridad Pública, con la finalidad de salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes.
2101 Dirección de la Policía Estatal de Vialidad	<ul style="list-style-type: none"> Procurar la integridad física de las personas y sus bienes mediante el tránsito en las carreteras y caminos de la entidad, ofreciendo seguridad, tranquilidad y confianza en la circulación de los mismos, con base a la instrumentación de programas en materia de vialidad.
2102 Dirección de Operaciones Especiales	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir las acciones, estrategias y el despliegue operativo del personal adscrito a la Dirección, mediante la aplicación de métodos y técnicas operativas, con la finalidad de salvaguardar la paz y preservar el orden público en el Estado de Puebla.
2103 Dirección de Grupos Especiales	<ul style="list-style-type: none"> Preservar y salvaguardar la integridad física, los derechos y bienes de las personas; preservar las libertades, la paz y el orden público; comprende la prevención especial de los delitos y la investigación para disuadir y combatir la delincuencia en el Estado.
2104 Coordinación de Despliegue Territorial	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la adecuada distribución de los estados de fuerza del despliegue operativo, personal, patrullas y equipo de comunicación y seguridad, de acuerdo a las necesidades de operación, con la finalidad de

	<p>implementar de forma eficiente el servicio de Seguridad Pública.</p>
2105 Dirección de la Policía Estatal Turística	<ul style="list-style-type: none"> ■ Crear un esquema de Seguridad para el Sector Turismo del Estado de Puebla, para que existan las condiciones de confianza, seguridad y estabilidad social, de los excursionistas nacionales y extranjeros, que visiten los atractivos turísticos de la Entidad, potenciándola y contribuyendo al desarrollo sustentable.
2106 Dirección de la Policía Estatal Bomberos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Detectar las causas y las condiciones inseguras que originan los siniestros y accidentes en los sitios de trabajo, realizando las inspecciones respectivas, analizando y evaluando los proyectos de seguridad, a fin de minimizar el riesgo de cualquier contingencia laboral y de otra índole que altere la normalidad en las actividades de la ciudadanía.
2200 Dirección General de Protección y Coordinación Interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> ■ Contribuir a la celebración de convenios de cooperación, capacitación y asesoría con organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, así como con las áreas competentes de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante la aplicación de estrategias, trámites y controles adecuados, para la realización de operativos conjuntos e intercambio de información, coadyuvando así con las acciones en materia de Seguridad Pública del Estado.
2201 Dirección de Seguridad a Instalaciones y Protección a Funcionarios	<ul style="list-style-type: none"> ■ Proponer y supervisar las políticas, lineamientos y procedimientos en materia de seguridad física a instalaciones y de protección para servidores públicos, mediante la elaboración de análisis y administración de riesgos, aplicando la legislación vigente en la materia, con la finalidad de disminuir los riesgos que vulneran a las personas e instalaciones estratégicas.
2202 Dirección de Coordinación Interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> ■ Proponer y dar seguimiento a la aplicación de los mecanismos de vinculación y coordinación en materia de seguridad pública y prevención del delito con las instancias del Gobierno del Estado y los Municipios, así como las autoridades federales, de otros estados, de otros países y organismos del sector empresarial civil, académico y de la sociedad en general con el fin de promover la aplicación y el fortalecimiento de sus planes, acuerdos y acciones institucionales.

2300 Dirección General de Control Policial	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar el seguimiento, clasificación, análisis y registro de los asuntos competentes de la Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial, optimizando los recursos humanos, financieros, materiales y de control de información de las unidades administrativas adscritas a la misma, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma todas las actividades encomendadas.
2301 Dirección de Información de Operaciones y Estadística	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar los mecanismos para la automatización de procedimientos, flujos de información y seguimiento de los asuntos competencia de la Subsecretaría y áreas adscritas, a fin de gestionar y proporcionar los servicios logísticos necesarios para el apoyo de las operaciones sustantivas a través de la aplicación de la normatividad vigente.
2302 Dirección de Apoyo Técnico y Logístico	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar los procesos en materia de recursos humanos, financieros y materiales, con el fin de atender las necesidades y requerimientos administrativos de las áreas que integran la Subsecretaría, así como el apoyo y las herramientas tecnológicas necesarias, con la finalidad de eficientar sus procesos.
2400 Dirección General de Seguridad Privada	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar, controlar, supervisar y verificar que los servicios de seguridad privada a cargo de empresas y particulares en el Estado de Puebla ejecuten sus acciones en cumplimiento con las disposiciones legales y administrativas vigentes, mediante la aplicación de programas de autorización y registro, con la finalidad de hacer más eficiente su actuación en beneficio de la seguridad de la población.
2401 Dirección de Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Comprobar el cumplimiento irrestricto de la legislación vigente en materia de Seguridad Privada, a través de la implementación del programa de supervisión ordinaria y extraordinaria, en beneficio del público usuario de dichos servicios y, ciudadanía en general.
2402 Dirección de Normatividad y Profesionalización	<ul style="list-style-type: none"> Regular a las personas físicas y jurídicas que prestan los servicios de seguridad privada, a través de los procedimientos previstos en la Ley y Reglamento de la materia, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable y de lo contrario establecer las sanciones necesarias.

2403 Dirección de Registro	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar las actividades para el registro y control de personas físicas y morales que prestan servicios de Seguridad Privada en todas sus modalidades en el Estado de Puebla, mediante el adecuado análisis y diagnóstico de la documentación recibida, a fin de garantizar su adecuado registro de autorización, revalidación y/o modificación, de acuerdo con la normatividad vigente, en beneficio de la población.
4000 Subsecretaría de Inteligencia e Investigación	<ul style="list-style-type: none"> Generar productos de inteligencia referentes al fenómeno delictivo en el ámbito estatal y regional, mediante sistemas y mecanismos de análisis de información que coadyuven al fortalecimiento de las acciones de seguridad pública en el Estado, con estricto apego al estado de derecho y respeto a los derechos humanos.
4100 Dirección General de Inteligencia e Investigación	<ul style="list-style-type: none"> Establecer líneas de acción en materia de inteligencia policial, mediante el uso de tecnología, manejo de fuentes humanas, técnicas y abiertas, análisis e intercambio de información, que permitan la obtención de productos de inteligencia, con la finalidad de realizar investigaciones policiales que ayuden a prevenir y combatir los delitos.
4101 Dirección de Inteligencia	<ul style="list-style-type: none"> Determinar líneas de acción en materia de inteligencia policial, mediante el uso de tecnología, manejo de fuentes humanas, técnicas y abiertas, análisis e intercambio de información, que permitan la obtención de productos de inteligencia, con la finalidad de prevenir y combatir los delitos.
4102 Dirección de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> Establecer políticas y lineamientos para la implementación de investigaciones de campo y gabinete, que permitan la obtención de productos de inteligencia, logrando reunir los elementos que puedan ser útiles para la determinación del hecho delictivo y la probable responsabilidad del indiciado, con la finalidad de realizar acciones policiales operativas que ayuden a prevenir y combatir los delitos del Estado.
4103 Dirección de Servicios a la Operación	<ul style="list-style-type: none"> Detectar los factores que atentan contra la seguridad estatal y proponer medidas de prevención, disuasión, contención y desactivación de las organizaciones delictivas a través de sistemas de recopilación, clasificación, registro y explotación de información

	<p>policial, para conformar bancos de datos que sustenten el desarrollo de acciones contra la delincuencia.</p>
4200 Dirección General de Análisis Criminal	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar que los modelos para identificar patrones, tendencias y problemas criminales, se apliquen de manera correcta y cumplan con los objetivos planteados en los mismos, con la finalidad de prevenir los delitos.
4201 Dirección de Análisis	<ul style="list-style-type: none"> Analizar los modos de operación criminal, a través de la identificación y evaluación de las variaciones en las tendencias de la delincuencia, con la finalidad de suministrar esta información a las áreas encargadas de la generación de inteligencia para la prevención e investigación de los delitos.
4202 Dirección de Incidencias Delictivas	<ul style="list-style-type: none"> Generar la información referente a personas y organizaciones criminales, mediante el análisis del mapeo y la información estratégica, con el objetivo de detectar la evolución y el impacto que tiene la delincuencia en el Estado para prevenir posteriores delitos.
4203 Dirección de Prospectiva y Grupos Especiales	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar el análisis detallado de los aspectos cuantitativos y cualitativos, referente a personas y organizaciones criminales, mediante la aplicación de diversas herramientas del análisis prospectivo, así como el establecimiento de estrategias y modelos, con la finalidad de explicar los posibles futuros y generar alternativas para su solución.
4300 Dirección General de Servicios Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> Establecer y coordinar los servicios técnicos, tecnológicos, informáticos, comunicaciones y de sistemas en la Subsecretaría apoyando el desarrollo de las funciones de inteligencia a través de un entorno de seguridad lógica a fin de proteger la información recopilada, almacenada y procesada en medios físicos, electrónicos e informáticos.
4301 Dirección de Tecnologías Policiales	<ul style="list-style-type: none"> Establecer y coordinar los servicios técnicos, tecnológicos, informáticos y de sistemas en la Subsecretaría, a fin de proteger la información recopilada, almacenada y procesada en medios físicos, electrónicos e informáticos, a través del desarrollo de las funciones de inteligencia bajo un entorno de seguridad lógica.

4302 Dirección de Policía Estatal Cibernética	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar el apoyo y orientación en materia de delitos cibernéticos a los habitantes del Estado de Puebla y a las áreas adscritas a la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación para el desarrollo de sus actividades, a través de la prevención, la atención ciudadana y la ciberinteligencia.
4400 Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar, administrar y operar las áreas que comprenden el C5, que permiten el flujo de información y de comunicación entre las instituciones de Seguridad Pública para la captura y atención de las llamadas de emergencia y denuncia anónima.
4401 Dirección de Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> Planear, dirigir e implementar las reglas de administración y operación del Centro de Control, Subcentros regionales y sus Centros ubicados en los Arcos de Seguridad, para la atención de emergencias y denuncias anónimas reportadas por la ciudadanía, conforme a los lineamientos y estándares de calidad y servicios homologados, emitidos por el Centro Nacional de Información y otras instancias competentes.
4402 Dirección de Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir la operación de la infraestructura tecnológica y de información para gestionar los servicios tecnológicos del Consejo Estatal y otros.
5000 Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Administración Policial	<ul style="list-style-type: none"> Integrar y dar coherencia a las atribuciones de desarrollo de institucional y administración policial, de manera que pueda elevarse la calidad de la seguridad, poner en práctica procesos de innovación y profesionalizar a los servidores públicos que laboran en la Secretaría de Seguridad Pública, a través de un Nuevo Modelo Policial, pues ello elevará la calidad de la seguridad pública en el Estado.
5100 Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar y coordinar los procesos de planeación y modernización administrativa de la Secretaría, así como el Sistema de Desarrollo Policial, mediante el diseño y promoción de modelos de gestión gubernamental en materia de desarrollo policial integral, evaluación de los programas institucionales y desarrollo organizacional, a fin de eficientar la gestión administrativa, en el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría.
5101 Dirección de Planeación Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar y evaluar acciones en materia de planeación y programación institucional, mediante, la

	<p>implementación, metodologías y lineamientos establecidos por las instancias estatales y federales, bajo una visión estratégica de corto, mediano y largo plazo; así como otorgar soporte y mantenimiento de las tecnologías de la información y comunicación con las que cuenta la Dependencia, mediante el diseño e instrumentación de estándares y manuales de operación, para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y contribuir al mejoramiento de las unidades administrativas.</p>
<p>5102 Dirección de Desarrollo Institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover el desarrollo institucional, a través de la implementación de proyectos de mejora administrativa, procesos de atención y orientación, así como la aplicación de mecanismos de control interno, simplificación y modernización administrativa, para optimizar la operación real de las áreas que componen la Institución y lograr una mejora permanente en la calidad de los servicios que se proporcionan.
<p>5103 Dirección de Academia Estatal de Seguridad Pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Dirigir el desarrollo de los procesos académicos derivados del Programa Rector de Profesionalización, a través del diseño e implementación de planes y programas de estudio e investigación para la formación, actualización y especialización de los integrantes del Cuerpo de Seguridad Pública del Estado, a fin de contribuir a la efectividad de su desempeño en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
<p>5104 Dirección de Desarrollo Policial</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Establecer y coordinar la instrumentación del Servicio Profesional de Carrera Policial, así como los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, promoción, estímulos y reconocimientos, con la finalidad de impulsar el desarrollo policial, garantizar la estabilidad laboral e igualdad de oportunidades entre los integrantes de la Institución, elevar la profesionalización y fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia.

Fuente: Elaboración propia.

Bibliografía

- Consejo Nacional de Armonización Contable. (2014). *Acuerdo por el que se emite la clasificación programática*.
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf
- Consejo Nacional de Población. [CONAPO]. (2023) *Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050*.
<https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]. (2018). *Trata de personas. Un acercamiento a la realidad nacional*. México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [CPEUM]. Diario Oficial de la Federación. 5 de febrero de 1917. Reforma 18 de noviembre de 2022. (México).
- Cruz García, L. (2015). *Specification of a Model of Criminal Behavior*. Universidad Nacional Autónoma de México. Volume 5, Issue 2, August 2015.
- Fariña, F., Vázquez, M. J., y Arce, R. (2011). *Comportamiento antisocial y delictivo: Teorías y modelos. Delito e intervención social: Una propuesta para la intervención profesional*. México: Universidad de Guadalajara.
- Gobierno de Puebla. (2022). *Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023. Tomo 2: Información Financiera Detallada*.
<https://paqueteeconomico.puebla.gob.mx/iniciativaegresos/document/T2/mobile/index.html>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2011-2020). *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales*.
<https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2020*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021-2022). *Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal*. <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2022/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2022). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2022*. inegi.org.mx/programas/envipe/2022/.

Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. [LSPEP]. Periódico Oficial del Estado de Puebla. 15 de julio de 2009. Reforma 19 de abril de 2022. Puebla.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. [LGSNSP]. Diario Oficial de la Federación. 2 de enero de 2009. Reforma 23 de marzo de 2022. México.

Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla. (2022). *Anexo Manual de Programación 2023*. <https://egresos.finanzas-puebla.mx/doctos/2023/programacionpyp/4.%20Programaci%C3%B3n/3.%20Anexo%20Manual%20de%20Programaci%C3%B3n%202023.pdf>.

Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla. (2022). *Manual de Programación 2023*. <https://egresos.finanzas-puebla.mx/doctos/2023/programacionpyp/4.%20Programaci%C3%B3n/2.%20Manual%20de%20Programaci%C3%B3n%202023.pdf>.

Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla. (2022). *Lineamientos para el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2023*. <https://egresos.finanzas-puebla.mx/doctos/2023/programacionpyp/1.%20Generales/1.%20Lineamientos%20para%20el%20Procesos%20de%20Programaci%C3%B3n%202023.pdf>.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2023). *Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología*. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>.

Anexos

El PP E014 2023 no cuenta con Anexos.